

Guardia segundo don Juan González García.—Agrupación Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.
Guardia segundo don Jorge Barbero Roperio.—Agrupación Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.
Guardia segundo don Angel Campos Martín.—Academia Especial de la Guardia Civil.
Guardia segundo don David Porras Elvira.—Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Artículo segundo.—Los destinos que se otorgan por la presente Orden quedan clasificados como de tercera clase.

Artículo tercero.—El referido personal de tropa que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Artículo cuarto.—Para el envío de la baja de haberes y Credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de octubre de 1965 por la que se nombra a don Agustín Cotorrueco Sendagorta Presidente del Patronato de Tierra de Campos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2755/1965, de 23 de septiembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato de Tierra de Campos al Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social, don Agustín Cotorrueco Sendagorta, con las facultades y funciones que señala el referido Decreto.

Madrid, 7 de octubre de 1965.

CARRERO

ORDEN de 7 de octubre de 1965 por la que se nombra Presidente adjunto de la Comisión de Transformación en Regadío a don Angel Martínez Borque.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el nombramiento de Presidente adjunto de la Comisión de Transformación en Regadío al señor don Angel Martínez Borque.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 7 de octubre de 1965.

CARRERO

Excmo. Sr. ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede la situación de excedente voluntario al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don José Miguel Barón Molina.

Vista la instancia presentada por el Topógrafo don José Miguel Barón Molina, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en las condiciones que determinan el artículo 45, apartado primero, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede un ascenso económico en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por pase a la situación de excedente voluntario de don Félix Sastre Uría, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 31 de agosto último,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el siguiente ascenso económico en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro:

Don Moisés Trilla García, a 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, y con efectividad de 6 de julio del corriente año, fecha de su ascenso en comisión.

Don Juan María de Vidania Olasagasti, en comisión, a 25.200 pesetas, y con efectividad de 1 del actual mes de septiembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Rafael Peralta Molero.

Habiendo cumplido el día 22 de septiembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Rafael Peralta Molero,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2885/1965, de 21 de julio, por el que se dispone cese don José Núñez Iglesias en el cargo de Embajador de España ante la Comunidad Económica Europea, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese don José Núñez Iglesias en el cargo de Embajador de España ante la Comunidad Económica Europea, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2886/1965, de 21 de julio, por el que se nombra Embajador de España ante la Comunidad Económica Europea a don Alberto Ullastres y Calvo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Embajador de España ante la Comunidad Económica Europea a don Alberto Ullastres y Calvo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2887/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Cartagena don José Antonio Entero Huertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo a disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Cartagena don José Antonio Entero Huertas, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2888/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Logroño don Antonio Valero Serrano.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo a disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Logroño don Antonio Valero Serrano, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2889/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de León don Máximo Sanz Fernández.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de León don Máximo Sanz Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2890/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara don Argimiro Asenjo Navas.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos se-

enta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara don Argimiro Asenjo Navas, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2891/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Córdoba don José María Pascual Sánchez.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Córdoba don José María Pascual Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2892/1965, de 23 de septiembre, por el que se nombra Delegado de Hacienda de Vigo a don José Tomás Biosca.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda de Vigo a don José Tomás Biosca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2893/1965, de 23 de septiembre, por el que se nombra Delegado de Hacienda de Jerez de la Frontera a don Bruno Muchada Valerga.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda de Jerez de la Frontera a don Bruno Muchada Valerga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2894/1965, de 23 de septiembre, por el que se nombra Delegado de Hacienda de Cartagena a don Fernando Llamas Minguillón.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos se-